



Veintepies · Nacional

Post Share

A Coruña toma el relevo y será la sede del XXI Foro Aduanero en 2025

Ya hay sede para el vigésimo primer Foro Aduanero. Será A Coruña, que el pasado sábado tomaba el relevo a Málaga en el transcurso de la cena de clausura del XX Foro

VM 19/11/2024

A Coruña será la sede del próximo Foro Aduanero, que cumplirá su vigésimo primera edición, tal como anunció el pasado sábado el presidente del Consejo General de Agentes de Aduanas, Antonio Lobet, en el transcurso de la cena de clausura del XX Foro Aduanero celebrado en Málaga la semana pasada.

Imprimir

Así, Carlos González-Chas coge el testigo para la celebración de un encuentro que se ha consolidado como un referente para el colectivo de agentes de aduanas y representantes aduaneros. González-Chas aseguró que desde el Colegio de Agentes de Aduanas de A Coruña y Lugo se pondrá todo el empeño en organizar un Foro que esté a la altura de éste último, en el que ha actuado como anfitrión Manuel Álvarez, presidente del Colegio de Agentes de Aduanas de Málaga.



Carlos González-Chas y Antonio Lobet



Representantes de Visual Trans

Durante tres jornadas la ciudad andaluza ha acogido a 220 profesionales de todo el mundo y a expertos en normativa aduanera, representantes de la Administración, conocedores de los cambios geopolíticos y también de la Inteligencia Artificial que en sus ponencias han recogido algunos de los principales retos y desafíos de la profesión

Factura electrónica

Bartolomé Borrego, vocal adscrito y experto en Administración Electrónica y procedimientos tributarios y aduaneros electrónicos, explicó en el XX Foro Aduanero celebrado la pasada semana en Málaga las claves de la factura electrónica y las nuevas exigencias de Hacienda y Economía.



La representación femenina en el Foro

La



Asistentes a la jornada del sábado

nueva propuesta incluye, por un lado, nuevos requisitos de software y, por otro, un reporte fiscal, que puede o no incluir el Verifactu, que es optativo. Todo ello va dirigido a impulsar la digitalización y la seguridad. "Tenemos un software que sí que hay que actualizar y constatar que cumple con los requisitos.

Una vez que lo tengamos, activaremos o no la posibilidad del Verifactu, puesto que no es una obligación. La obligación la incluye el software, que debe incluir esa posibilidad de activarlo o no".



Carlos Sánchez-Puga y Raúl Ruiz

Este



Irene Guardiola e Ignacio Belles

nuevo software debe incluir la opción de realizar facturas rectificativas o facturas pro-forma. También debe contar con el código QR, que incluirá unos pocos datos de la factura y que también se encamina a reforzar la seguridad.

El único caso exceptuado de incluir este precepto del reglamento son las facturas que se enmarcan en el SII, al contrario que las facturas de exportación, que sí deben incluir el código QR necesariamente.



Los colegios de Alicante, Cádiz, Baleares, Las Palmas, Tenerife, Castellón, Vigo y A Coruña fueron reconocidos por sus cien años de actividad

El



Manuel López Frías y Bartolomé Borrego

empresario debe pedir al fabricante el software una declaración responsable, que acredite que el nuevo software cumple con la normativa. En caso contrario podría haber sanciones en ambos sentidos.

¿Cuándo entra en vigor la normativa? Las empresas de software deben tener preparados sus nuevas propuestas para el 29 de julio de 2025. En el caso de las sociedades será el 1 de enero de 2026 y los que no sean sociedades, el 1 de julio de 2026, aunque todo está pendiente de la publicación del Real Decreto y también de la prórroga para la entrada en vigor de las nuevas obligaciones.



Instantánea de la cena de clausura O

Según explicó Bartolomé Borrego, una vez desarrollado el Reglamento, la factura electrónica entrará en vigor en el plazo de un año para que el que facture más de 8 millones de euros y en el plazo de dos años para el resto de empresas.

Morosidad

De acuerdo a la ley Crea y Crece el plazo de pago de las facturas será de treinta días, lo que ya está en vigor, a pesar de que la media en España está situada en ochenta días. Habrá un Observatorio Estatal de la Morosidad Privada, aunque no se ha establecido un procedimiento sancionador. Por el contrario se incluyen incentivos. Por ejemplo, el que no cumpla no podrá acceder a subvenciones públicas.

Por otro lado, estará obligado a facturar electrónicamente todo el empresario que esté obligados a expedir y entregar facturas, con la excepción del que emite facturas simplificadas, tickets.

LA NOTICIA EN IMÁGENES



Noticias relacionadas

- Servicios Regulares Movimiento de buques Puerto de Valencia Puerto de Sagunto Puerto de Gandía Planos de Puertos Valencia Sagunto Gandía Alicante Bolsa de Trabajo Enlaces Puertos de España Puertos del Mundo Navieras y Agentes Organizaciones